

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
DORADO, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 24

SERIE: 1993-94

PARA AUTORIZAR UNA TRANSFERENCIA DE CREDITO ENTRE PARTIDAS DE GASTOS DEL VIGENTE PRESUPUESTO FUNCIONAL 1993-94; Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO : La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991 (Ley de Municipios Autónomos en su Artículo 5.005, inciso g, le da facultad a la Asamblea Municipal para autorizar los reajustes presupuestarios que someta el Alcalde y las transferencias de crédito de las partidas para el pago de servicios personales a otras, dentro del presupuesto general de gastos.

POR CUANTO : En el presupuesto funcional del Municipio de Dorado, existen partidas con crédito disponible y transferible que se pueden utilizar para hacer aquellas transferencias que resulten necesarias para una buena administración.

POR CUANTO : Es necesario transferir a algunas partidas de gastos del vigente presupuesto por resultar el mismo insuficiente y crear otras.

POR TANTO : ORDENASE LO SIGUIENTE:

Sección Ira. : Autorizar al Director de Finanzas del Municipio de Dorado para que efectúe en los libros de contabilidad a su cargo la siguiente transferencia de crédito:


DE LAS PARTIDAS	
294-010-02-01-91.01	OFICINA ALCALDE Y PROG. FED. \$ 241.20
294-010-02-09-91.01	CULTURA 930.00
294-010-02-10-91.01	AUDITORIA INTERNA 2,802.00
294-010-02-24-91.01	SERVS. LEGALES 552.00
294-010-02-27-91.01	SEC. MUNICIPAL 90.00
294-010-03-01-91.01	FINANZAS 6,138.00
294-010-03-26-91.01	CENTRO COMPUTOS 348.00
294-010-06-01-91.01	DEF. CIVIL 11,690.00
	TOTAL----- \$ 22,791.20

A LAS PARTIDAS

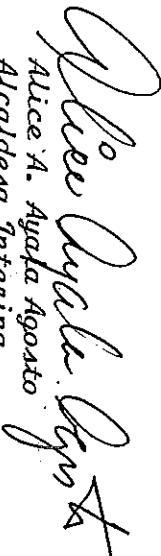
294-010-03-026-93.27	COMPRA DE EQUIPO \$ 9,000.00
294-010-03-04-94.1101	SERV. PROF. CONSULT. TECNICO 6,791.20
294-010-03-04-94.3207	Y OTROS
	MEJORAS AREAS DE TALLER OBRAS 7,000.00
	PUBLICAS
	TOTAL----- \$ 22,791.20

Sección 2da. : Que esta ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria empezará a regir inmediatamente después de ser aprobada por el Alcalde y copia de la misma será enviada a las autoridades estatales y municipales que correspondan.

Adoptada por la Asamblea Municipal el 30 de diciembre de 1993 Y aprobada por el Alcalde el día 3 de enero de 1994.

  
JOSE R. RODRIGUEZ  
PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

  
CARMEN M. CARDONA RODRIGUEZ  
SECRETARIA ASAMBLEA MUNICIPAL

  
Alice A. Ayala Agosto  
Alcalde de Intero